

EL PROBLEMA DE LA UBICACIÓN ESPACIAL DEL NUEVO REINO DE GRANADA AL MOMENTO DE SU CREACIÓN

Pedro Lutz Gómez

What was the meaning of space within the administrative-political project that the Crown sought to install in New Granada? This article offers a glimpse at the process through which, beginning with the possession of a new territory, the Crown affirmed its power and legitimated its presence based on the designs of God and the force of law. The city was imposed as the place of administration and justice. New explorations would originate from the city. This process would allow for the gradual reduction of space between the conquered and unconquered space.

the creation of the New kingdom, as a new frontier, was not exempt from lawsuits with neighboring jurisdictions. These conflicts are of primary importance for this article.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo es tan solo un aspecto de mi trabajo de grado en la carrera de Historia titulado: "El desarrollo de un proyecto político para la dominación del espacio en el Nuevo Reino, visto a través de los pleitos jurisdiccionales. (1538-1565)". En él se buscó mirar cómo, a partir de las decisiones tomadas en algunos de los pleitos jurisdiccionales en cuestiones limítrofes y de fronteras, se podía estudiar tanto el desarrollo de la ciudad de Santafé en los primeros años de existencia, como el proyecto político-administrativo que la Corona Española quiso instaurar en los territorios del Nuevo Reino de Granada a comienzos del siglo XVI. Dicho trabajo giró siempre alrededor de Santafé, analizando el proceso por el cual pasó de ser una ciudad más, dentro de la gobernación de Santa Marta, a la consolidación como centro y capital de una Real Audiencia.

A lo largo de la realización de dicho trabajo surgió el tema del presente artículo, que trata de la confusión en cuanto a la localización espacial del territorio del Nuevo Reino de Granada. Explicaremos el problema que resultaba para un conquistador del siglo XVI la comprensión de los espacios y las distancias en los territorios que estaban explorando. Se mostrarán las distintas versiones iniciales acerca de la ubicación del Nuevo Reino y la extraña situación a la que se llegó pues dicho territorio podía ser reclamado por seis gobernaciones distintas como parte de su jurisdicción

* Historiador. Pontificia Universidad Javeriana.

Para entender la manera como surgieron las distintas peticiones sobre la jurisdicción sobre el Nuevo Reino partimos de la idea que todo el desarrollo de la conquista no fue otra cosa que el proceso por el cual el gobierno español fue tomando posesión de un territorio y lo fue integrando a su propio tiempo, su historia y la de su comunidad. Ese proceso de toma de posesión tenía como punto de partida a las nuevas fundaciones.

Dentro del proyecto político que la Corona Española trató de implantar en las Indias Occidentales uno de los aspectos a los que le dió mayor importancia y que manejó con más cuidado fué el de las fundaciones. Ese gobierno, mediante el proceso de creación de centros urbanos, tenía en sus manos la mejor forma de afirmar su poder y su presencia en las tierras recién conquistadas. Mediante el acto de fundación se legitimizaba frente a Dios y según la ley, la dominación tanto del territorio como de sus ocupantes.

La creación de centros urbanos estuvo siempre presente en la mente de los conquistadores del siglo XVI, quienes pensaban que aquel que no pudiera poblar o fundar, no dominaría la tierra ni haría una buena expedición. El no conseguir la tierra implicaba además no poder convertir a sus habitantes al catolicismo. Los jefes de las expediciones conquistadoras, al poblar o fundar ciudades sentían que estaban siguiendo el mismo modelo castellano usado durante la reconquista española, donde a medida que se iba dominando el nuevo territorio se acababa a la vez con el antiguo régimen musulmán, se poblaban nuevas ciudades y se las integraba al control administrativo de la Corona. Este modelo castellano trató de seguirse hasta cierto punto en las Indias, sumándose a esto la importancia que le daban al papel que debían cumplir dichas fundaciones como centros de población de "frontera", es decir, como bases de salida para futuras expediciones. Años después, durante la colonia, pasarían de ser poblaciones de frontera a núcleos de producción.

Podemos entonces observar como para la fundación de ciudades en Hispanoamérica en el siglo XVI se seguían ciertos pasos lógicos. Se partía de la **toma de posesión** de un territorio, creando el Consejo de Indias una serie de títulos jurídicos para reglamentar los proyectos de «ganar la tierra para poder gobernarla»¹. Después de la toma de posesión se la integraba a la lógica española **fundando** ciudades en ella, es decir edificando. En el imaginario del conquistador de la época existía un gran contraste entre la naturaleza o la tierra desnuda y el espacio conquistado o edificado. Al hacerlo, la tierra adquiriría un nuevo orden y se abandonaba el supuesto «caos» en que pensaban se encontraba. No se quiere decir con ésto que el territorio americano careciera de organización, existía obviamente la creada por los indígenas, pero no era concebida por los españoles como tal.

Es importante el hecho que se consideraba la zona a la que se llegaba como un «nuevo» territorio, ya que de esta concepción se partió para nombrarla, para darle una nueva Toponimia². Por medio de la toponimia podemos ver cómo Jiménez de Quesada en 1538 al nombrar el sitio, está primero que todo creando dentro de la lógica espacial un lugar «Nuevo», segundo, lo está integrando a la Corona Española al darle un sentido político cuando lo llama «Reino», y tercero lo está incluyendo al mundo español con la referencia a «Granada». Creando así el **Nuevo Reino de Granada**.

Una vez se hacían las nuevas fundaciones la concepción espacial del territorio iba poco a poco cambiando, las fronteras se iban ampliando y moviendo. La manera como podemos llegar a entender nosotros hoy en día el término frontera se refiere sobre todo a la línea que divide dos territorios. Asociamos inmediatamente «frontera» con límite, con un espacio cerrado, lo percibimos como un obstáculo finito. De la margen rígida de la actualidad a la del siglo XVI existe una gran diferencia, pues en ese momento se consideraba como una línea móvil. Se pensaba «frontera» en términos de división, entre un «aquí» y un «allá». No era

1 MARTINEZ GARNICA, Armando. *Legitimidad y proyectos políticos en los orígenes del gobierno del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, Banco de la República, 1992, p. 39.

2 Toponimia es el estudio del origen y significación de los nombres propios de lugar.

un borde físico, ni una barrera; era una diferencia espacial entre un «aquí», una geografía inmediata que se conocía, y un «allá» que apenas se vislumbraba y aparecía como un lugar de actividad posible³. Esta idea prevaleció hasta finales del siglo XIX cuando todavía existían en el planeta territorios por conquistar.

«En Estados Unidos y Argentina: la frontera era la marca móvil (hacia el occidente) de la marcha de la misión civilizadora, la línea divisoria entre civilización y barbarie. Sin embargo, la frontera no sólo era geográfica sino epistemológica: el lugar del primitivo y del bárbaro era la "tierra baldía"»⁴.

Esta idea de una marca móvil del siglo XIX está más cercana a la de los conquistadores españoles que a la nuestra.

Las fronteras del siglo XVI en las Indias Occidentales fueron las ciudades mismas. Aunque iban cambiando a medida que avanzaba la expansión fundacional se consideraba entonces que los nuevos pueblos eran: «similares, en esencia, a las que los castellanos habían asentado a lo largo de las fronteras con los musulmanes»⁵. Es así como ciertas ciudades hispanoamericanas donde se establecieron fuertes amurallados se convirtieron en sitios de frontera frente a los indios y a los piratas extranjeros. Estos núcleos urbanos cumplían labores defensivas y estaban ubicados en lugares vulnerables. Las nuevas «fronteras», estos pueblos, ciudades y villas eran consideradas como la avanzada de la colonización y la primera línea de defensa de los territorios ya poblados por los españoles.

Las ciudades de «frontera» se convirtieron además en los límites para demarcar las jurisdicciones de las distintas gobernaciones. Por esto cuando se creó el territorio del Nuevo Reino de Granada fueron varios los territo-

rios que reclamaron dicho territorio como suyo.

Las ciudades hispanoamericanas empezaron desde su fundación a adueñarse poco a poco del espacio que las rodeaba, expandiendo su área de influencia y el espacio de su jurisdicción. Además, cada una de ellas fué creando relaciones propias con la península; ésta es una de las características particulares del proceso urbano en Indias, donde cada ciudad fue creando vínculos particulares con la metrópoli, saltándose muchas veces la línea administrativa que debía seguir. Se pueden nombrar algunos casos locales como el de Cartagena, que aunque perteneció al Nuevo Reino de Granada durante gran parte del período de dominación española, siempre tuvo relaciones directas con la península. Lo mismo se puede decir de Santafé que, aunque pertenecía al virreinato del Perú, manejó sus relaciones directamente con la península.

La manera como se organizó el proyecto político en las Indias creó una situación donde cada ciudad, en especial las capitales de las gobernaciones, se encerraban dentro del espacio jurisdiccional de su área de influencia y se comunicaban directamente con la metrópoli para cualquier tipo de decisión. Volviéndose dichas capitales los polos que trataban de atraer la atención de los términos locales para que hicieran parte de su área de influencia, se crearon de esa forma patrimonios de grupo donde rápidamente se generaron rencillas entre pueblos por los límites y las fronteras que querían establecer.

En el plano local de cada ciudad, podemos decir que el afán por parte de los conquistadores de obtener la recompensa que pensaban merecer, hizo que fuera importante multiplicar los centros urbanos y buscar que éstos se fueran ramificando. Este tipo de situaciones «contribuyó a una atomización de los espacios eco-

3 Para ampliar mejor la idea del «aquí» y del «allá», al igual que la dualidad de los términos «dentro» y «fuera», ver: ZUMTHOR, *La medida del mundo. Representación del espacio en la Edad Media* Madrid, Cátedra, 1994. ps: 51 - 68.

4 MIGNOLO, Walter D. "Globalización, procesos civilizatorios y la reubicación de lenguas y culturas". En: CASTRO-GOMEZ, Santiago, GUARDIOLA-RIVERA, Oscar y MILLAN DE BENAVIDES, Carmen. (Editores). *Pensar (en) los intersticios. Teoría práctica de la crítica poscolonial*. Bogotá, Pensar y Pontificia Universidad Javeriana, 1999. p.68.

5 SALCEDO SALCEDO, Jaime. *Urbanismo Hispano-Americano. Siglos XVI, XVII y XVIII. El modelo urbano aplicado a la América española, su génesis y su desarrollo teórico y práctico*. Bogotá, CEJA, segunda edición, 1996. p. 154.

nómicos y a que cada fracción se viera como el patrimonio de un grupo»⁶. Cada español al hacerse vecino o residente de un centro urbano buscó siempre el interés local, antes que el general o el de la Corona.

La dominación del espacio en las Indias creó características particulares: en primer lugar, la colonización fue en gran parte una empresa urbana, llevada a cabo por personas procedentes de ámbitos urbanos; segundo, la elección del sitio para la futura fundación fue muchas veces arbitraria y respondió a condiciones geográficas; tercero, otra característica que se vió en el territorio hispano fueron las débiles redes de comunicación que se gestaron, algunas veces por la dificultad del terreno y otras por simple falta de interés de las autoridades, por esto los centros urbanos tuvieron que recurrir a mantener relaciones propias con España; por último, la mayoría de las ciudades operaron en su territorio de

«manera centrífuga, atrayendo las riquezas producidas por la explotación de los recursos naturales de su entorno, en marcado contraste con la acción centrípeta de las ciudades europeas que funcionaban como puntos de irradiación del comercio y otras actividades.»⁷.

LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO

La concepción espacial que poseían los conquistadores del siglo XVI varía enormemente de nuestra idea actual. No se tenían en esa época conocimientos espaciales ni geográficos suficientes para saber siquiera qué había a unos pocos kilómetros mas allá de la costa hacia el interior. Aunque se habían hecho algunas expediciones de penetración, no se tenía una idea clara de la forma que podía presentar la geografía. Esto explica cómo se pensó que la ruta más corta para llegar al Perú era partiendo de

la Costa Atlántica colombiana haciendo el recorrido por tierra; esta fue la idea inicial que se tuvo al organizar la expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada.

Tres características propias de la conquista estuvieron sujetas a las condiciones que iba dando la expansión de la frontera. La primera de ellas es que, frente a extensiones tan grandes como las del continente americano, fue realmente muy poco el territorio conquistado y por lo tanto el explotado. Segundo, frente a esas extensiones tan grandes, los centros urbanos tuvieron que volverse muy pronto autosuficientes, ya fuera por las distancias entre ellos o por deficiencias en los sistemas de comunicación. El tercer rasgo de la conquista hispanoamericana que estuvo sujeta a las características propias del espacio, fué el de los límites jurisdiccionales, que para la época eran tan vagos y poco claros, que entre las ciudades, las Gobernaciones y las Audiencias se presentaron infinidad de pleitos para definir las fronteras de los mismos.

EL PROBLEMA DE LA UBICACIÓN DEL NUEVO REINO

La jurisdicción de la gobernación de Santa Marta lindaba a comienzos del siglo XVI con la de Cartagena, por el occidente, en el Río Magdalena; por el oriente con Venezuela más o menos a alturas del Cabo de la Vela y por el sur estaban las llamadas "tierras ignotas" donde se suponía se llegaba al Mar del Sur y se pasaba al Perú. Por lo tanto, el único sitio hacia el cual se podía expandir la frontera de dicha gobernación era al sur. La «frontera» de la gobernación de Santa Marta, entendida como una marca móvil, tenía solo la posibilidad de desplazarse hacia ese punto cardinal. El gobernador Don Pedro Fernández de Lugo había capitulado la expedición de pe-

6 COLMENARES, Germán. «La formación de la economía colonial (1500 - 1740)». En: OCAMPO, José Antonio (Compilador) *Historia económica de Colombia*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, Cuarta edición, 1997, Primera edición 1987. ps. 27 - 28.

7 MARTÍN LOU, María Asunción y MUSCAR BENASAYAG, Eduardo. *Proceso de urbanización en América del Sur. Modelos de ocupación del espacio*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992, p. 100.

netración por el Río Magdalena con fines muy distintos a los que a la larga tuvo, ya que la expedición de Jiménez de Quesada tenía como objetivo encontrar una ruta por tierra que conectara con el Perú conquistado por Pizarro unos años antes. Se pensaba poder ahorrarse el desembarco, el paso por tierra y el nuevo embarque que implicaba el viaje por Panamá. Así tendrían, según la idea de Fernández de Lugo, comunicación directa con el gran Imperio del Perú y Santa Marta se convertiría así en el puerto por donde saldrían todas sus riquezas. Varios documentos muestran como dicha expedición no iba a ciegas, ni «...a buscar nuevas tierras o imaginarias riquezas. Iban al Perú»⁸, trataban de mover la «frontera» hacia esa región. Aunque se siguió buscando la ruta que comunicara la Costa Caribe colombiana con el Perú en una ruta por tierra, ésta nunca fue establecida y a lo largo de toda la colonia se utilizó la de Panamá. Se encontró para 1540 un documento de Juan de San Martín y Antonio de Lebrija, compañeros de Jiménez de Quesada donde se dice algo al respecto:

*“Piénsase que de aquí en adelante se podrá ir a las provincias del Perú por esta gobernación de Santa Marta o por la de Cartagena sin atravesar la gobernación de Tierra Firme (Panamá), ni tornar a navegar la mar del Sur si los caminos no son muy fragosos, porque no parece que puede haber por tierra desde la mar del Norte a estas gobernaciones hasta la gobernación del Perú de Pizarro doscientas leguas”*⁹

Podemos darnos cuenta de cómo el descubrimiento de las riquezas en el Perú y el afán por buscar una ruta que los comunicara fué un incentivo importante en el desarrollo de los primeros años del Nuevo Reino, cuando se intentaba mover la «frontera» hacia el sur. Es así como, de los objetivos iniciales de Fernández de Lugo a lo que realmente sucedió, hubo una gran diferencia. Es precisamente en ese territorio, en ese espacio entre las provincias de Santa Marta y

Cartagena al norte y el Perú en el sur, donde se creó el Nuevo Reino de Granada.

Desde el momento mismo de la creación del Nuevo Reino, comenzaron los pleitos por parte de las distintas gobernaciones para ver a cual de ellas pertenecía. A la muerte del gobernador Pedro Fernández de Lugo se nombró a su hijo, Don Alonso Luis de Lugo para esa misma posición, ya que en las capitulaciones hechas por el primero se había otorgado dicho cargo a “dos generaciones”. Esta determinación presenta dos problemas distintos, uno acerca de quien debía gobernar, y el otro era el de la ubicación espacial del Nuevo Reino. Como mencionamos, no existía certeza en esos años de cómo era el territorio por lo que, desde la fundación misma de Santafé, comenzaron una serie de procesos en los que todas las gobernaciones cercanas querían tener al Nuevo Reino bajo su jurisdicción, es decir dentro de sus límites. El problema central era ¿Dónde quedaba localizado el Nuevo Reino?, porque no se sabía bien. Como vimos, los españoles se habían adueñado de una nueva tierra, habían legitimado su existencia incorporándola a su administración y habían usado una nueva toponimia para apropiarse de ella; pero, lo paradójico es que no existía claridad de dónde estaba localizada. Es así como se tenía el ¿qué? el territorio recién conquistado, el ¿para qué? para incorporarlo a la Corona española, se sabía además el ¿cómo? y se tenía la nueva toponimia; pero no se conocía el ¿dónde?

De lo único que se tenía certeza era que el Nuevo Reino se había convertido en la nueva «frontera». Era la región hacia donde se había movido la marca móvil que separaba el territorio conquistado y ordenado, del caos. Lo interesante del caso es que no era sólo la «frontera» de la gobernación de Santa Marta, sino que podía ser una región para que se expandieran también las de Cartagena, Castilla de Oro (hoy Panamá), Venezuela y el Reino del Perú. Todas estas jurisdicciones podían presentar una petición, con argumentos válidos, a la

8 FRIEDE, Juan. *Invasión del país de los chibchas. Conquista del Nuevo Reino de Granada y Fundación de Santafé de Bogotá*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo editores, 1966, p. 53.

9 FRIEDE, Juan. *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*. Bogotá, Academia colombiana de Historia, 1957, Tomo V, Doc; 1340 p. 262.

Corona para integrarla dentro de sus límites. (Ver Mapa).

Fueron varias las peticiones presentadas en España para incorporar el Nuevo Reino de Granada a las distintas gobernaciones. Pero como se trataba de un territorio cuya verídica situación geográfica era desconocida, podían surgir varias interpretaciones. Las primeras versiones fueron de los tres conquistadores que llegaron a la Sabana de Bogotá: Gonzalo Jiménez de Quesada, Sebastián de Belalcázar y Nicolás de Federmán.

«A los tres aspirantes se sumaron Pedro de Heredia, insistiendo que el Nuevo Reino caía dentro de su gobernación de Cartagena, el obispo fray Tomás de Berlanga, que consideraba que el territorio debía adjudicarse a la gobernación de Panamá, e incluso Pascual de Andagoya, nombrado por entonces gobernador de San Juan (Chocó), aspiraba poder lograr la inclusión del Nuevo Reino en su gobernación.»¹⁰

Cada uno de ellos tenía, obviamente, sus propios intereses personales y cada uno argumentó su posición de forma distinta.

PRIMERAS VERSIONES DE LA UBICACIÓN DEL NUEVO REINO

La primera que traemos a consideración, es la de Jiménez de Quesada, quien sitúa a Santafé en la margen derecha del Magdalena a unas 25 o 30 leguas del río y a 70 leguas del brazo de San Jorge, es decir del Cauca. Según esto, el Nuevo Reino, por quedar en la margen derecha del Río Magdalena, estaba bajo la jurisdicción de Santa Marta. A estos argumentos le sumaba el Adelantado que había partido de esa ciudad, y que su expedición había sido la primera en llegar, por lo que según las leyes caste-

llanas, tenía prioridad como primer explorador. Aunque Jiménez de Quesada desde el comienzo quiso reivindicar el derecho de descubrimiento, conquista y población de un "Nuevo Reino" situado fuera de las otras gobernaciones, «*tuvo que defender la inclusión del Nuevo Reino dentro de la jurisdicción del gobernador Pedro de Lugo*»¹¹ para que no se incluyera en ninguna de las otras. A la larga, se tuvo en cuenta la versión de Jiménez de Quesada con respecto a su ubicación más no la idea de crear otra entidad territorial ni que él debiera gobernarla.

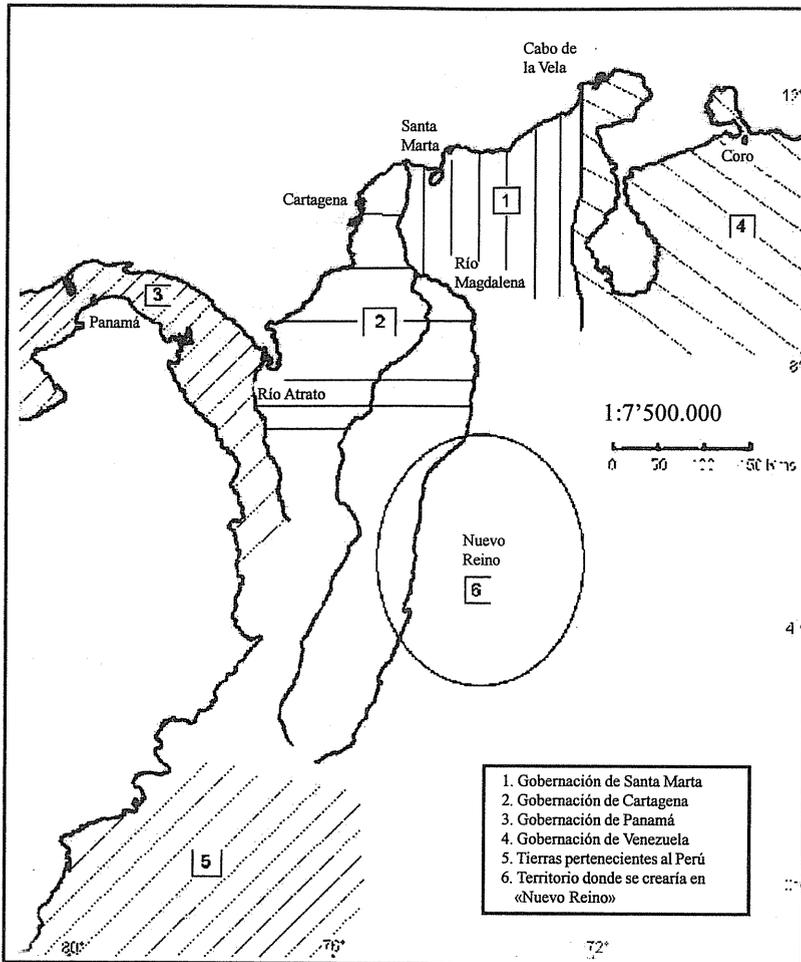
El segundo en llegar a la Sabana de Bogotá, Nicolás de Federmán sitúa el Nuevo Reino en la margen derecha del Río Magdalena, pero frente a la laguna de Maracaibo, es decir en la gobernación de Venezuela. Así lo dice en marzo de 1539, en el mismo mes en que llegó al Nuevo Reino, en un documento en que acepta que es Jiménez de Quesada quien conquistó y pobló el territorio. Pero deja que sea en España donde «*averigüen ante Su Majestad o ante otro juez que de ello pueda y deba conocer, si el dicho Nuevo Reino de Granada, conquistado y poblado por el dicho licenciado Jiménez, cae en la provincia de Santa Marta*»¹². Lo que intentaron hacer los alemanes, es decir los Welser, encargados de la gobernación de Venezuela desde 1528, es que se mandara una expedición de geógrafos y cartógrafos para verificar la posición del Nuevo Reino. La Corona desechó esta propuesta por los costos adicionales que implicaba.

Sebastián de Belalcázar tenía poderes distintos a los de sus dos compañeros. Su misión era la de ampliar en la medida de lo posible la gobernación del Perú a la cual pertenecía. Podía mover la «frontera» y ampliar la jurisdicción; estaba autorizado por Pizarro para fundar, al contrario de Jiménez de Quesada. Había gestado en su expedición que lo llevó al Nuevo Reino, entre otras, las ciudades de Quito, Cali, Popayán y Timaná. Tenía intereses propios, buscaba que se le reconociera lo establecido en la Real Provisión de 1538, donde se dice que:

10 FRIEDE, Juan. «La conquista del territorio y el poblamiento». En: TIRADO MEJIA, Alvaro (Editor) *Nueva Historia de Colombia*, Tomo 1 «Colombia Indígena - Conquista y Colonia», Bogotá, Ed. Planeta, 1989, p. 84.

11 MARTINEZ G., Armando. *Legitimidad...* p.62.

12 FRIEDE, (DIHC), Tomo V, Doc: 1245, p. 121.



“todo lo que hasta ahora y al presente el dicho Sebastián de Belalcázar ha descubierto en las dichas provincias y conquistado y poblado como teniente de gobernador por el dicho marqués don Francisco Pizarro, lo ha de gobernar el dicho Francisco Pizarro o los capitanes que el nombrara”¹³.

Según ésto, se deben reconocer las fundaciones de Belalcázar y sus respectivas jurisdicciones como tierras del Perú. Si lograba ésto,

Belalcázar podía aspirar también a que se reconociera el territorio de Popayán como una entidad territorial aparte de la del Perú y se le otorgara a él la gobernación de la misma. Es así como nunca alegó jurisdicción del Perú sobre Santafé, lo que buscaba era la gobernación de Popayán. Esto lo logró en el año de 1540 cuando se le nombró como “Gobernador y Capitán General” de la provincia de Popayán, compuesta por las ciudades de: Popayán y Cali, las villas de Anserma, Guacacallo y Neiva. Pero se acla-

13 FRIEDE, , (DIHC), Tomo, V, Doc: 1112, p. 7.

ra en la Cédula Real que "no entre en ello la villa de San Francisco de Quito ni sus términos que vos le fueren señalados y los Alcázares que dicen del Nuevo Reino de Granada"¹⁴. Podemos observar la forma tan vaga y poco clara como se establecían los límites y los términos de las ciudades y las gobernaciones.

Es así cómo, con los pleitos para definir la situación geográfica del Nuevo Reino en los que Jiménez de Quesada buscaba se reconociera como una nueva entidad, se llegó a algo bien distinto. Se creó una nueva gobernación, pero no fué la del Nuevo Reino sino la de Popayán, con sede en dicha ciudad. Dándose un nuevo ordenamiento territorial a la organización política administrativa de las gobernaciones. Todas estas primeras versiones del pleito por la jurisdicción del Nuevo Reino, ubican a éste y a Santafé, más o menos en la misma latitud pero difieren mucho en la longitud.

OTRAS PETICIONES ACERCA DE LA JURISDICCIÓN DEL NUEVO REINO

Al bajar por el Río Magdalena en su viaje a España para resolver el pleito acerca del Nuevo Reino los tres jefes de las expediciones conquistadoras no se dirigen a Santa Marta, sino que lo hacen a Cartagena, desde donde partirían posteriormente. En Cartagena, el cabildo se muestra interesado en ver si el Nuevo Reino puede entrar bajo su jurisdicción y qué provecho pueden sacar sus habitantes de las noticias que traen los miembros de las tres huestes. Aunque no se encontraba en la ciudad el gobernador Pedro de Heredia, por estar en España, estaba el licenciado Juan de Santa Cruz quien en aquel puerto le estaba tomando residencia a Pedro de Heredia. Y fue él quien, el 2 de julio de 1539, mandó se interrogaran a 5 testigos para que respondieran un cuestionario al respecto. Las personas inte-

rrogadas en esa ocasión fueron: Jiménez de Quesada, Federmán, Belalcázar, Gonzalo de la Peña (tesorero de Belalcázar) y Pedro de Puelles (otro acompañante de Belalcázar). La indagación era corta y consistía a grandes rasgos de los siguientes temas: De qué tierra venían, si es rica y estaba poblada, en qué gobernación pensaban que caía y qué tanto había desde Cartagena hasta ella. Se les preguntaba además qué nuevas noticias tenían de tierras que se esperaban descubrir, qué tanto tiempo habían estado en ella y si sus habitantes eran belicosos y con qué armas peleaban. Se trató de averiguar también qué riquezas había y qué gente era necesaria para su conquista.

Analizando solamente el cuestionario se pueden ver claramente las intenciones del cabildo de Cartagena. Se quieren enterar de todo lo que pudiera serles útil para una expedición propia. Por eso indagan acerca de las tierras que se esperan conquistar y cuántos hombres pueden ser necesarios, pensando en ampliar su propia «frontera» hacia el sur y hacia el interior, como ya lo había hecho Santa Marta. Pasando a las respuestas que dieron los tres capitanes, a la pregunta de bajo qué gobernación caía el territorio, se puede observar las distintas representaciones del espacio que había creado cada uno de ellos. Federmán se mantiene en su idea de que el Nuevo Reino es de Venezuela por estar frente a la laguna de Maracaibo; Jiménez de Quesada afirma que pertenece a la provincia de Santa Marta y Belalcázar por otro lado dice que

*"le parece que está en la gobernación de esta provincia (Cartagena), porque corriéndose de la boca del Río norte sur, cae en los límites de esta provincia, que si los linderos son el Río y no se ha de correr derecha la gobernación, que cae en la gobernación de Santa Marta"*¹⁵.

Es una respuesta bastante confusa, pero está hecha de esa forma porque responde a los intereses de Belalcázar, quien pensaba desviar el tráfico del Nuevo Reino en forma tal, que pasase a través del territorio por él descubierto

14 "Despacho Real. Por el cual se nombra a Sebastián de Belalcázar gobernador de Popayán". En: *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, Año V, Num. 49, octubre de 1907, p. 47.

15 FRIEDE, (DIHC), Tomo V, Doc: 1283, p. 201.

(Popayán) para poder aprovechar las ventajas económicas que ello implicaba.

Así como hubo peticiones para que el Nuevo Reino entrara en distintas gobernaciones, también existieron solicitudes para que se le cambiara de tribunal de justicia, es decir de Audiencia. Santa Marta entraba bajo la administración de la Real Audiencia de Santo Domingo, pero la de Tierra Firme, hoy Panamá, pidió que el Nuevo Reino entrara bajo su control, apenas se enteró del futuro promotor que mostraba dicho territorio. En un documento fechado el 9 de enero de 1540 se interrogó en Panamá a dos testigos: Pedro de Puelles (quien también aparece en el interrogatorio en Cartagena) y Juan de Ayuso (otro acompañante de Belalcázar). Se les preguntaba acerca de cómo creían que era más fácil entrar al Nuevo Reino: por el Mar del Sur, pasando por Panamá, ó por el del Norte, es decir por la ruta del Río Magdalena; a lo que responden que: "es más útil y provechoso venir con los dichos negocios y a pedir por justicia a esta Real Audiencia que reside en Panamá que no a la dicha Audiencia de Santo Domingo"¹⁶. Los dos testigos responden esto porque les interesa que sea escogida la Audiencia de Panamá sobre la de Santo Domingo por ser miembros del grupo de Belalcázar y por ir en ese momento hacia el sur para asentarse allí. Saben que sería ventajoso para la provincia de Popayán que la ruta de entrada y salida al Nuevo Reino se hiciera por el Mar del Sur, es decir, pasando por Panamá y entrando por el recién fundado puerto de Buenaventura. Pero esta petición tampoco fue tomada en cuenta; es más la Audiencia de Panamá dejó de existir un par de años después en 1542 cuando se creó el Virreinato del Perú.

Todos los pleitos anteriores se resuelven inicialmente con la Cédula del 10 de diciembre de 1540, la misma que nombraba a Alonso Luis de Lugo gobernador de Santa Marta, donde se nombra oficialmente al Nuevo Reino de Granada, con todas las ciudades que en él había, como parte de la provincia de Santa Marta:

*"Y en tanto que en el nuestro Consejo de las Indias se vea y determine cierto pleito que en él está pendiente entre el dicho Don Alonso y vos, los gobernadores de Venezuela y Cartagena y la provincia de Tierra Firme sobre la gobernación y capitánía general de la provincia del Nuevo Reino de Granada... hemos proveído y mandado que tenga la dicha gobernación y capitánía general el dicho Don Alonso Luis de Lugo"*¹⁷

Aunque dicha determinación de integrar al Nuevo Reino a la gobernación de Santa Marta resolvió los pleitos y las peticiones iniciales acerca de quien debería tener jurisdicción sobre dicho territorio, tuvieron que pasar varios años para que se lograra tener una idea clara de la geografía de la región.

Santa Marta tuvo además que soportar, por lo inmenso de su jurisdicción, varias expediciones de saqueo de comercio de esclavos "lo cual relegó a Santa Marta a cumplir funciones de ciudad puerto, más militar que de matriz de la ocupación de esta gobernación"¹⁸, por lo que la situación real de la provincia en esos primeros años fué de una gobernación despoblada y desolada, donde la mayoría de los indios tributarios habían huido a refugiarse en las montañas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Otro factor que perjudicó el desarrollo de esa ciudad como eje fundamental de las expediciones conquistadoras hacia el interior fue la temprana importancia que adquirió Cartagena, fundada en 1533, por lo que la banda occidental del Magdalena estuvo más poblada que la de Santa Marta. El desarrollo de Cartagena para esos años fue rapidísimo, tanto que para 1535 ya contaba con por lo menos 800 vecinos. Santa Marta tuvo sus propios problemas desde el comienzo y por esto no pudo ejercer el papel de capital de la gobernación y, poco a poco, Santafé se fue convirtiendo en la ciudad importante del territorio y en el verdadero centro. Esto se dio por dos razones, primero, desde su fundación Santafé supo manejar su propio espacio, su

16 FRIEDE, (DIHC), Tomo V, Doc: 1342, p. 268.

17 FRIEDE, (DIHC), Tomo V, Doc: 1512, p. 67.

18 ZAMBRANO y BERNARD *Ciudad y territorio*. Bogotá, Academia de Historia de Bogotá, IFEA, 1993, p. 31.

área de influencia, y segundo, porque supo aprovechar la mano de obra que tenía, es decir los indios tributarios. Porque ya para 1540 muchos de los españoles que llegaban a América buscaban asentarse más que conquistar.

Fue a partir de 1540 que la ciudad de Santafé comenzó a actuar como centro de la

región del Nuevo Reino; años más tarde en 1550 sería nombrado como sede de una Real Audiencia y en 1565 como sede del Arzobispado. Reuniéndose en ella los estamentos administrativos y religiosos más importantes, lo cual llevaría a dicha ciudad a adoptar el papel capital que mantiene aun hoy en día.

BIBLIOGRAFÍA

- Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, Año V, Num. 49, octubre de 1907.
- COLMENARES, Germán. «La formación de la economía colonial (1500 - 1740)». En: OCAMPO, José Antonio (Compilador) *Historia económica de Colombia*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, Cuarta edición, 1997, Primera edición 1987.
- FRIEDE, Juan. *Invasión del país de los chibchas. Conquista del Nuevo Reino de Granada y Fundación de Santafé de Bogotá*. Bogotá, Tercer Mundo editores, 1966.
- FRIEDE, Juan. *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*. Bogotá, Academia colombiana de Historia, 1957, Tomo V.
- FRIEDE, Juan. «La conquista del territorio y el poblamiento». En: TIRADO MEJIA, Alvaro (Editor) *Nueva Historia de Colombia*, Tomo 1 «Colombia Indígena - Conquista y Colonia», Bogotá, Ed. Planeta, 1989.
- MARTÍN LOU, María Asunción y MUSCAR BENASAYAG, Eduardo. *Proceso de urbanización en América del Sur. Modelos de ocupación del espacio*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992.
- MARTINEZ GARNICA, Armando. *Legitimidad y proyectos políticos en los orígenes del gobierno del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, Banco de la República, 1992.
- MIGNOLO, Walter D. «Globalización, procesos civilizatorios y la reubicación de lenguas y culturas». En: CASTRO-GOMEZ, Santiago, GUARDIOLA-RIVERA, Oscar y MILLAN DE BENAVIDES, Carmen. (Editores). *Pensar (en) los intersticios. Teoría práctica de la crítica poscolonial*. Bogotá, Pensar y Pontificia Universidad Javeriana, 1999.
- SALCEDO SALCEDO, Jaime. *Urbanismo Hispano-Americano. Siglos XVI, XVII y XVIII. El modelo urbano aplicado a la América española, su génesis y su desarrollo teórico y práctico*. Bogotá, CEJA, segunda edición, 1996.
- ZAMBRANO y BERNARD *Ciudad y territorio*. Bogotá, Academia de Historia de Bogotá, IFEA, 1993.
- ZUMTHOR, *La medida del mundo. Representación del espacio en la Edad Media* Madrid, Cátedra, 1994.

